



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
PRESTAMO BIRF 8628 AR
ASISTENCIA A LA GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA CABA
CONTRATACION OBRA GESTION INTEGRAL DE LAS AGUAS URBANAS DE LAS AREAS
MARGINADAS DE LA CUENCA CILDAÑEZ ETAPA II
AR-UFOMC-92169-CW-RFB
EX-2019-19526668- -GCABA-UPEPH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

En los términos de lo establecido por el punto 3 del Llamado a Licitación (LAL) y en las IAL 1.14 **Consultas escritas, y 6 Enmiendas y Aclaraciones**; en respuesta a las consultas recibidas, se aclara:

Consulta 1: En el ET 14- Ejecución de túneles, en el punto 3. "Revestimiento de túnel excavado con método "Tunnel Liner" menciona lo siguiente: A fin de lograr una rugosidad interior, de los conductos de cruce, acorde con las necesidades de funcionamiento hidráulico previsto en el proyecto, se deberán revestir los mismos. Para ello se efectuará un gunitado sobre una malla de hierros de 6mm de diámetro colocados cada 0.15m y alisado a los efectos de que el coeficiente de Manning no supere el valor de 0.013. Cabe señalar que el valor de la rugosidad de Manning igual a 0.013 se puede lograr casi exclusivamente en conductos de hormigón premoldeado. Un fabricante de Tunnel Liner sugiere en su manual para conductos de Tunnel Liner revestido en hormigón adoptar una rugosidad igual a 0.015. Por otra parte se verificó que el área del Tunnel Liner revestido es menor al área del conducto rectangular a construir en el Ramal Martí, sumado al hecho de que en la transición conducto rectangular a circular se genera un escalón que tiene efectos hidráulicos adversos. Por los motivos señalados en el párrafo anterior, si en el proyecto ejecutivo se determina que es necesario para lograr la equivalencia hidráulica incrementar el diámetro del Tunnel Liner a fin de adaptar a una rugosidad real mayor o plantear otra alternativa para reducir la rugosidad de manera de lograr la equivalencia hidráulica en el cruce, se consulta si esta modificación será considerada como una modificación de obra con su correspondiente costo adicional.

Respuesta: En función de los cálculos realizador por esta UPEPH, el diámetro es acorde a las necesidades hidráulicas. Eventualmente, en el caso de alguna modificación, se actuará de acuerdo a lo previsto en la Clausula 15 Modificaciones de las obras del formulario de contrato.

Consulta 2: Solicitamos el envío del documento Anexo CAC-PB-D02-0 (Captaciones Pluviales) referido a los tornillos sinfín que se menciona en punto ET1. Objetivo (página 42 del pliego). Dicho documento no figura en el pliego y no puede descargarse del link.

Respuesta: Se encuentra en la página 147 del pliego.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
PRESTAMO BIRF 8628 AR
ASISTENCIA A LA GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA CABA
CONTRATACION OBRA GESTION INTEGRAL DE LAS AGUAS URBANAS DE LAS AREAS
MARGINADAS DE LA CUENCA CILDAÑEZ ETAPA II
AR-UFOMC-92169-CW-RFB
EX-2019-19526668- -GCABA-UPEPH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Consulta 3: En la especificación técnica No 17, punto 4.2 "Acometida en Av. Asturias – Ramal Martí" se establece que "sobre los pases previstos para la colocación de las compuertas, se prevé la colocación de rejas removibles". Solicitamos las especificaciones técnicas de estas últimas.

Respuesta: El dimensionamiento de las rejas surgirá del Proyecto Ejecutivo a cargo de la Contratista.

Consulta 4: Solicitamos el envío del modelo de análisis de precios que se deberá presentar. No figura en el pliego.

Respuesta: Sólo se le pedirá análisis de precios a aquella empresa que presente la oferta más conveniente. No hay un modelo de formulario para tal fin.

Consulta 5: Según la visita a obra que hemos realizado, pudimos observar que el Ramal Martí cruza el Club Social Deportivo Pintita, el cual se verá afectado por los trabajos y se tendrán que demoler los muros delanteros y traseros del mismo para la ejecución del conducto. Por esto solicitamos definir en qué ítem estaría incluido las demoliciones necesarias para la ejecución de los trabajos. De no poder hacerse las demoliciones se solicita definir la metodología de trabajo en este caso y en qué ítem será pagado. De igual forma consultamos si ya el comitente ha informado al club sobre los trabajos a realizar en su propiedad y si se tiene la autorización para los mismos.

Respuesta: El predio pertenece a la Ciudad de Buenos Aires, está actualmente en situación de uso precario. Así mismo, las obras que afecten el mismo deberán asegurar que quede en las mismas condiciones que presenta actualmente. Las demoliciones y reconstrucciones deberán prorratearse en la ET 21. ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y VEREDAS y ET 22. DEMOLICIONES. Todas las acciones previstas para la intervención en este predio deberán ser consideradas según lo indicado en las ET 27 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL y ET 28 GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO SOCIAL Y AMBIENTAL.

Consulta 6: En la Consulta Aclaratoria N.º 1 fue enviado en el link de adjuntos el plano "CO 09-COMPUERTAS Y CLAPETAS" con los detalles de las compuertas solicitado, en



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
PRESTAMO BIRF 8628 AR

ASISTENCIA A LA GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA CABA
CONTRATACION OBRA GESTION INTEGRAL DE LAS AGUAS URBANAS DE LAS AREAS
MARGINADAS DE LA CUENCA CILDAÑEZ ETAPA II
AR-UFOMC-92169-CW-RFB
EX-2019-19526668- -GCABA-UPEPH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

dicho plano se muestra que estas compuertas tendrán como medidas 3.635 m x 1.605m, difiriendo

estas de las medidas indicadas tanto en el pliego como en la planilla de cotización para el ítem "9.10 Compuertas 2.50 x 3.00 m". Solicitamos aclarar cuál de las dos medidas es la que se debe considerar para la licitación

Respuesta: La documentación facilitada en la Circular 1 es a modo de ejemplo según lo ejecutado en la Etapa 1, las compuertas deberán adecuarse a los conductos según se describe en la ET 17. CÁMARAS DE ACCESO, CÁMARAS DE EMPALME Y ACOMETIDAS y su definición, al igual que los pórticos, forman parte del Proyecto Ejecutivo.

Consulta 7: Entendemos que las 4 compuertas del ítem "9.10 Compuertas 2.50 x 3.00 m" son las pertenecientes al Ramal Martí, coincidiendo el ítem mencionado con los planos de detalles GICC-DE-MA-01 y GICC-DE-MA-03. Luego en el plano GICC-DE-RP-01 se muestran los detalles de la Cámara Av. Roca y M. Acosta que forma parte del Ramal Pergamino, donde se indica que habrá que colocar 2 compuertas de 2.50 m x 2.00 m. Solicitamos indicar el ítem de cobro de estas 2 compuertas adicionales.

Respuesta: Se puede entender del pliego en la ET 17. CÁMARAS DE ACCESO, CÁMARAS DE EMPALME Y ACOMETIDAS, que se prevé utilizar las compuertas para ambos ramales. Deben dimensionarse para el caso más exigente.

Consulta 8: Con referencia a la fecha de presentación prevista para las Ofertas (22/10/2019), solicitamos a ustedes una prórroga de veintiún (21) días corridos a la misma. Motiva dicha solicitud la importancia de realizar un correcto estudio global de la oferta debido a la envergadura y complejidad del proyecto, asimismo, dar el tiempo suficiente a proveedores y subcontratistas para que realicen presupuestos competitivos para la misma.

Respuesta: No se dará prórroga para la presentación de las ofertas.

Consulta 9: Solicitamos contemplar una prórroga de 30 (treinta) días a partir de la fecha prevista de apertura de la Licitación; motiva nuestro pedido la complejidad y envergadura de la obra, el tiempo restante para su estudio, el procesamiento de la información entregada



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
PRESTAMO BIRF 8628 AR
ASISTENCIA A LA GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA CABA
CONTRATACION OBRA GESTION INTEGRAL DE LAS AGUAS URBANAS DE LAS AREAS
MARGINADAS DE LA CUENCA CILDAÑEZ ETAPA II
AR-UFOMC-92169-CW-RFB
EX-2019-19526668- -GCABA-UPEPH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

en la Circular Aclaratoria No 1, sumado a la inestabilidad económica de los últimos meses y siendo época de elecciones, consideramos que dichos motivos inciden de manera negativa al momento de efectuar una correcta valoración de la obra.

Respuesta: No se dará prórroga para la presentación de las ofertas.

Ing. Eduardo Cohen
Titular UPEPH



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Cildañez II - Circular Aclaratoria 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.